



1828

En la Villa de Salamanca y Sala Comisitorial de ella a veinte y nueve
 de día de el mes de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho; reunidos los
 Sr. Conde Justicia y Regimiento de la misma; a saber: Sr. D. Juan
 Ferrás Doctor D.º José Luis de Ariza Abogado de los Reales Conse-
 jos, Alcalde Mayor por S.M. de ella: D. Tomás Canoraj Cano-
 raj, D. Miguel Muñoz Martínez, D. Andrés Vicente Crego, D.
 Juan María Alca, D. Inés Patricia Guzmán, D. Juan María Ma-
 rina Hernández, y D. Juan Andrés Cuesta Regidor; y D. Miguel
 Romero López y D. Miguel Martínez Martínez Diputados de
 Común en virtud de Citación auto de día, determinaron lo
 siguiente:

Consignada a la Alcordada en veinte y siete de el presente
 y habiendo precedido la Citación auto de día tanto de los Se-
 ñores que componen el Ayuntamiento actual, como igualmente
 los que han de sustituirle, en otros de veinte y cinco, de conformidad
 de lo que está mandado para ponerlos en posesión en for-
 ma de Concejo, se les mandó entrar y entrar en esta
 Sala Comisitorial D. Alfonso Cayuela Alca, D. Roque María
 Navarro, D. Bartolomé Martínez Molino, D. Pedro Ferrás
 D. Joaquín Canoraj Solo Regidor, nombrados, y no D. Juan
 Andrés Canoraj y D. Juan Martínez Canoraj por estar au-
 sentes, según ha manifestado un el Sr. Doctor de Sala
 D. Juan Antonio y María Indio Ferrón; D. Andrés Ma-
 rina Ferrón Indio Ferrón; D. Antonio Robo y Romero, y D.
 Manuel Redondo Diputados de Común; y así juntos como
 componentes del Ayuntamiento representado año, por el
 Sr. Alcalde Mayor Presidente. se les reunió el competente
 te juramento que hicieron por Dios y a una Cruz
 ofreciendo cumplir fiel y legalmente con su oficio

